

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

23322 OURENSE

Juzgado de Primera Instancia número 4 de Ourense,

Edicto.

En este órgano judicial concurso de acreedores con el número 855/10 de la concursada Bodega Señorío de Roblido, en el cual por medio de auto de fecha 16 de mayo de 2012 se ha acordado:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del presente concurso.
- 2.- Quedar, durante la fase de liquidación, en suspenso las facultades de administración y disposición de concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
- 3.- Se declara disuelta la mercantil Bodega Señorío de Roblido, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquellos en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.
- 4.- Declarar vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
- 5.- Formar la sección sexta de calificación del concurso que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración de concurso. En el plazo de 10 días pueden personarse cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, alegando pro escrito en cuanto considere relevante para calificar el concurso como culpable.

Ourense, 16 de mayo de 2012.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A120049476-1